

FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR-ENTRENADOR DE AJEDREZ
PARA EL PERIODO 2017

La Federacion Central de Ajedrez, de ahora en adelante mencionada como FCA, cita en Estadio Nacional, la sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas via digital al siguiente correo secretaria@fcacostarica.com para los servicios antes mencionado **hasta las 16:00 horas del 22 de marzo del 2017.**

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales para el Desarrollo de Programas Deportivos Seleccin Nacional menor en la Disciplina de Ajedrez, con una duración de 9 meses (del 1 de abril al 15 de diciembre 2017).

UBICACIÓN:

Los programas se desarrollarán en el estadio nacional principalmente, con desplazamientos a cualquier parte del pais si los torneos o entrenamientos asi lo requieran y disponibilidad en fines de semana.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.1 Deberá presentarse en forma digital, en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción, no se recibirán ofertas después de la hora indicada. (Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las ofertas).

1.2 Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones.

1.3 Deben presentarse en digital con dicha leyenda:

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTRENADOR NACIONAL DE AJEDREZ PARA LA FCA
PERIODO 2017**

1.4 Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

2. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente, en colones costarricenses mediante cheque, el primer día del mes posterior al mes laborado, no obstante deberá el contratista presentar un informe al encargado del área deportiva respectiva (Entrenador coordinador).

3. CONTRATO

3.1 La FCA y el adjudicatario suscribirán un contrato hasta el 15 de diciembre del 2016, Quédese claro que es un contrato temporal y sin relación de empleo público.

3.2 La FCA podrá rescindir del contrato, sin responsabilidad por parte de esta, en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

a) Por falta de rendimiento deportivo, de acuerdo a los objetivos establecidos por la FCA y según recomendaciones técnicas del área deportiva de la FCA (comisiones técnica y de selecciones).

b) Por las causales que establece el art. 81 del Código de Trabajo.

- c) También se establece como falta grave la cesión del presente contrato.
- d) Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este cartel solicitó.

4. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS.

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cuarenta (15) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

5. COTIZACIONES

Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

6. ADJUDICACIÓN

No se adjudicará si se considera que el precio ofrecido es ruinoso, o está fuera del presupuesto con que cuenta la FCA para esta contratación, o que lo ofrecido vaya en contra de los intereses de la misma. La FCA tendrá como máximo quince (15) días hábiles para la adjudicación de dicho concurso.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE OFERTAS

Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta mencionadas en este cartel, serán sufragados por el oferente. La FCA no reconocerá ningún costo por esos conceptos.

8. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

9. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario realizará el objeto del contrato por cuenta y riesgo suyo. La FCA, no asumirá ante el adjudicatario más responsabilidad que las previstas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y aquellas derivada del contrato que se suscriba entre las partes.

- A. El Adjudicatario deberá cumplir con las condiciones ofertadas y aceptadas en todo el periodo de vigencia del contrato.
- B. El Adjudicatario deberá de contar con todas las especificaciones técnicas.
- C. Deberá aportar en su oferta, medio de notificación, ya sea medio electrónico o vía fax, dándose por entendido que de no presentar dicho medio, luego de 24 horas, se da legalmente por notificado.

10. RESPONSABILIDADES DE LA FCA.

- A. La FCA será el responsable de exigir el cumplimiento de los servicios que oferte el contratado.
- B. la FCA facilitará las instalaciones para el desarrollo de los proyectos sin costo, y acorde con las necesidades del adjudicado, planteadas en su oferta, ya que los servicios a contratar por su naturaleza y ligamen con la FCA, se considera prudente y necesario que se desarrollen en las instalaciones deportivas administradas por esta, de ser necesario el traslado a otro lugar de entrenamiento este debe ser informado y avalado por la FCA y las comisiones de selecciones y tecnica via correo electronico y no menos de 4 dias de antelacion.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo secretaria@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.

12. OFERTA IDÉNTICA EN PUNTUACIÓN

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la FCA adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, conjugando al efecto, la mayor experiencia.

13. DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES

- a. El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que que no tiene cuentas pendientes con la CCSS.
- b. El oferente deberá presentar en su oferta una declaración jurada, de no estar afectado por ninguna causal de prohibición, según lo indica el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c. Declaración Jurada de que conoce todos los antecedentes del cartel y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCA y la labor brindada por el oferente a la FCA.
- d. No presentar ningún tipo de deuda pendiente, multa, o prohibición por parte de la FCA

14. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes a las Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

15. INICIO DEL SERVICIO

El servicio se iniciará una vez que se comuniquen oficialmente la adjudicación por parte de la Administración.

16. PERSONA FISICA

El oferente se entenderá que es persona física, es decir el contrato lo debe cumplir siempre el oferente y como tal deberá consignar las calidades correspondientes (nombre, estado civil, domicilio, entre otros).

CAPÍTULO II

VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del cartel. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
1- Oferta economica	5 Puntos
2- Experiencia certificada como entrenador de Ajedrez	80 Puntos
3-Titulos avalados por la Federacion Internacional y Nacional	15 Puntos
Total de puntos	100 Puntos

1-Oferta Economica. (5 puntos)

Se calificará con 5 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (5) = \text{Puntos obtenidos}$

Oferta a Analizar

2-Experiencia (80puntos)

Se evaluará de la siguiente forma:

45% de años experiencia: Esta se evaluará en años.

Años experiencia	Porcentaje
De 1 a 2 años	10%
De 3 a 4 años	15%
De 5 a 6 años	25%
De 7 a 8 años	55%
De 9 años en adelante	45%

El oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos iguales o similares a lo solicitado (entiendase área de entrenador de ajedrez), para ello deberá de presentar documentos que comprueben lo mismo, como constancias, cartas, certificaciones, o cualquier otro documento idóneo a juicio de la Administración. Las mismas deben indicar como mínimo, la siguiente información. -Nombre de la institución, telefono y Período exacto en el que prestó sus servicios y si fueron recibidos a satisfacción.

Las cartas que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación.

En el caso de ya haber prestado servicios a la FCA, se debe indicar únicamente mediante nota debidamente firmada por el interesado.

20% Capacitación relacionada al área

Se evaluará un 20% por concepto de capacitación relacionada con lo solicitado. Se deberán presentar los títulos correspondientes, donde se especifique la cantidad de horas capacitadas. Los títulos que no cuenten con la cantidad de horas, no podrán ser tomados en cuenta a menos que se presente una certificación por parte del ente que emitió el curso, donde indique la cantidad de horas realizadas.

Horas capacitación (brindadas por instituciones reconocidas por el estado o por la FIDE)	Porcentaje
De 30 a 80 horas	10%
De 81 a 150 horas	15%
Más de 151	20%

15% ENTREVISTA

La FCA se reservará la realización de una entrevista, donde se evaluarán varios aspectos de importancia. Esta entrevista se le realizará a los 3 primeros elegibles (mayor porcentaje), obtenidos en los rubros de precio y experiencia.

La Administración adjudicará la oferta que sea más conveniente para la FCA.

3-Títulos avalados por la Federación Internacional y Nacional.

Títulos	Puntaje
Gran Maestro Internacional	15
Fide Senior Trainer	15
Maestro/a Internacional.	12
FIDE Trainer	12
Gran Maestra Internacional	12
Instructor FIDE	10
Maestra Internacional Femenina	10
Maestro FIDE	10
Entrenador A	8
Maestra FIDE	8
Entrenador B	6
Maestro/a Nacional	6

En caso de cumplir con más de uno de los rubros anteriores el más alto es el que será acreditado

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1. Se requiere servicios para el desarrollo de los programas de Selecciones Nacionales Menores en la Disciplina de Ajedrez:

La propuesta debe contener los profesionales ó técnicos requeridos en cada uno de los programas como a continuación se detallan:

Cantidad de personal requerido:

-1 Entrenador:

Labores de ejecución como Entrenador de algunas de las Selecciones nacionales menores Masculino y Femenino, categorías cadete, infantil, juvenil y sub 20

CANTIDAD DE HORAS MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN
---------------------------	-------------

40 HORAS MENSUALES EFECTIVAS DE ENTRENAMIENTOS y Planeacion supervisadas por las comisiones.	Entrenador de algunas de las Selecciones nacionales menores Masculino y Femenino, categorias cadete, infantil, juvenil y sub 20
--	---

CONTENIDO DEL CARGO
Coordinar con los entrenadores de los jugadores Seleccionados.
Coordinar el programa de entrenamiento de las selecciones
Supervisar el trabajo de los otros entrenadores nacionales
Evaluar el desempeño y cumplimiento de los otros entrenadores nacionales
Deberá ejecutar su función como Coordinador-Entrenador de las Selecciones nacionales menores Masculino y Femenino, categorias cadete, infantil, juvenil y sub 20.
-Elaborar en conjunto con los demás entrenadores/asistentes y cumplir puntual y eficientemente con el Plan de Trabajo, denominado Plan de Trabajo Anual.
-Elaborar en conjunto con los demás entrenadores un informe mensual donde incluya los objetivos y planes de entrenamiento y la construcción en físico de cada clase de las diferentes categorías, así como otros informes solicitados por la FCA y sus comisiones técnica y de selecciones.
- Generar un proceso de evaluación trimestral donde se evalúen los conocimientos aprendidos de los temas dados.
-Cumplir con los trámites administrativos mensuales que establezca la FCA.
-Tendrá la obligación de participar en actividades de capacitación promovidas por la FCA, siendo esto un requisito indispensable para continuar desempeñando la función.
-Darle cuidado y custodia a los implementos, equipos y material entregado para la realización de sus labores como entrenador.
-Construir un archivo con los expedientes de los diferentes atletas a su cargo.

-Asegurar el buen rendimiento deportivo y enseñanza de los atletas acorde a los objetivos y al plan de trabajo.
-Preparar atletas para Torneos Nacionales e internacionales y asistir a estos eventos.
-De forma mensual reportar asistencia, trabajo en el entrenamiento y progreso de cada seleccionado.
CONTENIDO DEL CARGO
-Recomendar durante el proceso de entrenamiento el ascenso o descenso de un atleta si el entrenador considera que el mismo lo requiera.
-Proporcionar información específica y general acerca de los entrenamientos, actividades y cualquier otro tipo de información, por vía telefónica, electrónica o personalmente, solicitado por la comisión técnica, comisión de selecciones o cualquier miembro de la junta Directiva.
-Será responsable del debido cumplimiento y ejecución de las funciones para las que fue contratado.

GENERALIDADES

Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

Cualquier condición no prevista en el presente pliego de condiciones, se regirá de conformidad con la Ley de la Contratación Administrativa, su Reglamento y Leyes Conexas.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCA** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEJEDZ**.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA FCA.